



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ONTIGOLA

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ontígola, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2022, se aprobó el expediente de modificación de créditos número 18/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Partidas de gastos cuyo crédito se disminuye

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Prog	Económica				
241	131	Retribuciones personal fomento de empleo	91.800	38.000	53.800
163	16000	Cuota patronal operarios	34.375,38	6.000	28.375,38
171	22609	Medio Ambiente	13.000	1.142	11.858
241	16000	Cuota patronal fomento de empleo	32.028	2.000	30.028
231	48	Subvenciones a entidades locales y emergencias	8.800	4.847,98	3.952,02
221	830	Pasivos financieros	5.000	5.000	0
221	22609	Gastos diversos Bienestar Social	3.000	2.767,40	232,60
337	16000	Cuota patronal personal ocio y tiempo libre	23.540,82	5.000	18.540,82
341	16000	Cuota patronal monitores deportivos	1.887	1.500	387
341	12101	Retribuciones específicos monitores deportivos	1.728,56	1.500	228,56
311	22700	Otros suministros salubridad pública	10.890	5.000	5.890
326	48	Subvención Colegio publico	2.500	1.444,69	1.055,31
330	22609	Artes Escénicas	10.000	1.818	8.182
334	22609	Promoción Cultural	2.000	563,22	1.436,78
337	22609	Ocio y tiempo libre	18.000	6.000	12.000
341	22609	Gastos diversos promoción deporte	3.000	2.603,46	396,54
920	23020	Indemnización tribunales	2.000	700	1.300
4411	22799	Trabajos de transporte de viajeros	148.588,123	20.000	128.588,123

Partidas de gastos cuyo crédito se incrementa

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Prog	Económica				
920	22799	Trabajos de otras empresas		105.886,75	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Ontígola, a 16 de febrero de 2023.-La Alcaldesa, María Engracia Sánchez Ruiz.

Nº. I.-1461